



SE REALIZÓ LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS EN CASO DE MUERTE DE CADETE MILITAR

AUTOR DE TENTATIVA DE FEMICIDIO ES SENTENCIADO

GUAYAS

A una pena privativa de libertad de 8 años 8 meses fue sentenciado José M., por la tentativa de femicidio cometida en contra de su exconviviente, en noviembre de 2015, en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas.



Ilustración

FISCALÍA LOGRÓ QUE AUTOR DE ABUSO SEXUAL EN LATACUNGA SEA DECLARADO CULPABLE

COTOPAXI



Ilustración



Ilustración

SENTENCIA CONDENATORIA PARA TRES PERSONAS EN CASO DE ASESINATO

MORONA SANTIAGO

Edison Ch., Raúl S. y Amaru S. fueron sentenciados a 22 años de privación de libertad, luego de que la Fiscalía de Morona Santiago comprobó su responsabilidad en el asesinato de Elías Tzerembo.

SE REALIZÓ LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS EN CASO DE MUERTE DE CADETE MILITAR

PICHINCHA

La investigación por el presunto homicidio culposo al cadete Leiver P., de la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro (Esmil), continúa. Mariana Huilcapi, fiscal de la Unidad Especializada de Personas y Garantías de la Casa de Justicia de Carcelén, lideró la reconstrucción física y en 3D de los hechos en la piscina de la institución.

Con la cooperación técnica de la Policía Nacional (Criminalística), la diligencia permitió generar una simulación física y digital a fin de recrear el escenario del 14 de marzo de 2018, cuando la víctima y sus compañeros de primer año de la Esmil realizaban una práctica de natación utilitaria (entrenamiento especializado en el agua).

A la diligencia acudieron el capitán Édgar M. y el teniente Xavier Ch., quienes habrían estado presentes durante el deceso del estudiante y rindieron una versión en la Unidad de Flagrancia de Pichincha con anterioridad.

El camuflaje pixelado blanco, la réplica del fusil y la indumentaria que la víctima portaba durante el ejercicio, fueron usados para la simulación.

La Fiscalía indaga si la causa de muerte -asfixia por sumersión- se habría dado en una situación violenta y de ser así, formulará cargos de acuerdo a los indicios recabados durante la investigación.



AUTOR DE TENTATIVA DE FEMICIDIO ES SENTENCIADO

GUAYAS

A una pena privativa de libertad de 8 años 8 meses fue sentenciado José M., por la tentativa de femicidio cometida en contra de su exconviviente, en noviembre de 2015, en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas.

6 testimonios: de la víctima y un familiar, de un agente investigador de la Policía Judicial y de testigos presenciales, así como los informes médicos y el reconocimiento del lugar de los hechos, fueron los elementos probatorios presentados por la Fiscalía en la audiencia de juzgamiento.

El Tribunal Penal del Guayas acogió las pruebas expuestas por la Fiscalía y dictó el fallo condenatorio, en el que consta además una multa de 333 salarios básicos unificados (USD 128 538) y el pago de USD 10 620 como reparación integral a la víctima.

La víctima fue herida en el rostro, cuello y pechos con un cuchillo por parte de su exconviviente José M. cuando transitiva en compañía de sus 2 hijos menores de edad por el centro del cantón Santa Lucía. El agresor se fugó pero fue capturado a la semana siguiente por efectivos policiales.



Ilustración

FISCALÍA LOGRÓ QUE AUTOR DE ABUSO SEXUAL SEA DECLARADO CULPABLE

COTOPAXI

En audiencia de juzgamiento, Maricela Yánez Romero, Fiscal de Cotopaxi, presentó las pruebas que demostraron la responsabilidad penal de Segundo P. de 63 años de edad en el delito de abuso sexual, por lo que fue sentenciado a 6 años 10 meses de pena privativa de libertad, al pago de una multa y de USD 500 como reparación integral a la víctima.

El Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi valoró en su totalidad las pruebas presentadas por la Fiscalía. Entre las principales constan el testimonio anticipado de la víctima, el testimonio del psicólogo clínico quien estableció la credibilidad de lo manifestado por la joven respecto de la agresión sexual y la sintomatología que presenta por el estrés agudo que sufre.



Ilustración

De igual forma, la fiscal Yánez expuso el informe investigativo en donde se recabaron entrevistas que establecieron ciertas circunstancias posteriores al hecho que coinciden con el relato de la joven, también se conoció el perfil psicológico del agresor, en donde se determinó que de acuerdo a sus características de personalidad no estaba exento de cometer este tipo de delitos.

SENTENCIA CONDENATORIA PARA TRES PERSONAS EN CASO DE ASESINATO

MORONA SANTIAGO

Edison Ch., Raúl S. y Amaru S. fueron sentenciados a 22 años de privación de libertad, luego de que la Fiscalía de Morona Santiago comprobó su responsabilidad en el asesinato de Elías Tzerembo.

Según el fiscal de Asuntos Indígenas, Lino Saant Marian, el hecho ocurrió el 23 de enero de 2018, en el contexto de una mala aplicación de la justicia indígena. la víctima y su familia fueron desalojados de la comunidad shuar San Pedro de Chuwints en el cantón Morona. Su vivienda fue incendiada pero su esposa y sus ocho hijos lograron escapar. Sin embargo, a Elías Tzerembo los tres sentenciados le dispararon y le causaron 23 heridas de arma blanca, el cuerpo fue lanzado al río Inimkis.

La Fiscalía basó la acusación con el testimonio de su esposa y un hijo, quienes presenciaron el hecho, además con informes de autopsia, pericia psicológica y de entorno social, reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias.

En audiencia de juicio, desarrollada el 6 de junio, el Tribunal de Garantías Penales anunció que en la sentencia emitida por escrito dará a conocer la reparación integral a favor de los familiares de la víctima.

Los tres sentenciados fueron acusados según el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el asesinato con privación de libertad de 22 a 26 años.



Ilustración